



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 29/03/2022

<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Educación y Cultura		
<b>Proceso:</b>	Gestión Educativa		
<b>Responsable (cargo):</b>	Dirección de Gestión de Recursos del Sector Educativo		
<b>Definición:</b>	<b>Trámite</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Servicio</b>
<b>Nombre:</b>	<b>PENSIÓN DE RETIRO POR VEJEZ PARA DOCENTES OFICIALES</b>		
<b>Nombre estandarizado:</b>	Aprobación pensión(es) de retiro por vejez		
<b>Propósito:</b>	Obtener el reconocimiento de la pensión de retiro por vejez que tienen en forma vitalicia los docentes activos que son retirados del servicio por haber cumplido 65 años y no reúnen los requisitos necesarios para tener derecho a pensión de jubilación o invalidez		
<b>Trámite/Servicio dirigido a:</b>	<b>Ciudadano:</b> Docentes y Directivos Docentes <b>Organizaciones:</b> N/A		
<b>Puntos de atención:</b>	<b><u>El trámite se puede realizar en:</u></b>  <b>Nombre del punto de Atención:</b> Nómina y Prestaciones sociales <b>Departamento – Municipio:</b> Antioquia – Sabaneta <b>Dirección:</b> Calle 75 sur nro. 45-47 <b>Horario de atención:</b> De lunes a jueves de 8:00 A.M. a 12.00 P.M. y de 2:00 a 5:30 P.M. Viernes de 8:00 A.M. a 12.00 P.M. y de 2:00 a 5:00 P.M <b>Teléfono:</b> 4406670 ext.1517		
<b>Se puede realizar por medios electrónicos:</b>	<b>No:</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Si:</b> <input type="checkbox"/>	
<b>Clasificación temática:</b>	Educación		
<b>Lista de momentos o Requisitos de la entidad:</b>	Reunir y Radicar los documentos y cumplir las condiciones requeridas <b>Documentos:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Formato de solicitud de la prestación completamente diligenciado. <a href="http://www.seeduca.gov.co/images/formularios_taquillas/pension.pdf">http://www.seeduca.gov.co/images/formularios_taquillas/pension.pdf</a></li><li>2. Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del docente.</li><li>3. Original o copia auténtica legible del Registro Civil de nacimiento o partida de bautismo para los nacidos antes del 11-06-1938.</li><li>4. Original del certificado de tiempo de servicio expedido por la Entidad Territorial. (Con fecha no superior a 3 meses a la fecha de radicación de la solicitud en la Oficina Regional. Si ha laborado en otras entidades territoriales se debe anexar certificación de tiempo de servicio con los mismos requisitos, en donde se especifique a que entidad se le efectuaron los aportes de Ley.</li><li>5. Original del certificado de salarios expedido por la Entidad Territorial. Dependiendo del tipo de Pensión el certificado de salarios debe contener: - Para Pensión de Retiro por</li></ol>		



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 29/03/2022

	<p><u>Vejez</u>, el certificado de salarios debe ser expedido por la entidad pagadora donde conste el último salario devengado mensualmente.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Original de Certificado de semanas cotizadas al ISS hoy COLPENSIONES. Válido para tramitar pensiones; debe contener número de afiliación al ISS – COLPENSIONES, por tiempo cotizado a esa entidad, razón social del empleador, NIT y número patronal, Certificación con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de radicación de la solicitud.</li><li>Certificado de Entidades Administradoras de Pensión indicando si se encuentra o no pensionado. En caso de estar pensionado debe anexar la copia de la resolución que lo pensionó.</li><li>Manifestación expresa si devenga o no pensión.</li><li>Acto administrativo de retiro definitivo del servicio, Donde se indique la fecha de los efectos fiscales, En caso de estar retirado del servicio.</li><li>Copia auténtica del certificado de ingresos y retenciones o dos declaraciones de testigos sobre la carencia de bienes o rentas propias</li></ol>			
<b>Respuesta:</b>	<b>Medio por donde se obtiene el resultado:</b>	Presencial		
	<b>Tiempo de obtención:</b>	60 días		
	<b>Nombre del Resultado:</b>	Acto Administrativo de reconocimiento o negación de las prestaciones sociales a un docente		
<b>Medio para Seguimiento del usuario:</b>	<b>Medio</b>	<b>Detalle</b>		
	<b>Telefónico</b>	4406670 ext 1517		
	<b>Presencial</b>	Oficina de Nómina y Prestaciones sociales		
<b>Manejo de la Entidad:</b>				
<b>Atributos de calidad:</b>	La entidad se compromete a mantener la integridad y confidencialidad de la información, además de dar respuesta dentro de los términos de Ley (ley 1755 de 2015, en su capítulo II, artículo 31: <b>Falta disciplinaria. La falta de atención a las peticiones y a los términos para resolver</b> )			
<b>Registros y/o evidencias:</b>	Nómina y Prestaciones Sociales PANAL (Sistema de información archivo central) SAC (sistema de atención al ciudadano)			
<b>Fundamento legal:</b>	<b>Tipo de norma</b>	<b>Número</b>	<b>Año</b>	<b>Títulos, capítulos o artículos</b>
	Resolución	011	2016	Artículo 81
	Ley	797	2003	Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 29/03/2022

				pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales.
	Ley	100	1993	Artículos 33 - 37
	Documento técnico	Guía práctica de prestaciones económicas	2021	Capítulo 5
	Decreto	3135	1968	Artículo 29
	Decreto	3752	2003	Por el cual se reglamentan los artículos 81 parcial de la Ley 812 de 2003, 18 parcial de la Ley 715 de 2001 y la Ley 91 de 1989 en relación con el proceso de afiliación de los docentes al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y se dictan otras disposiciones.
	Circular	001	2008	Trámite de Solicitudes Prestacionales
	Decreto	1848	1969	Artículos 81-85
	Decreto	2831	2005	Artículos 2 - 5
	Ley	71	1988	Artículo 8
	Ley	1755	2015	Capítulo II Artículo 31
<b>Actualizado por: Sistemas de Información, Secretaría de Educación</b>		<b>Jurídico que aprueba: Valentina Pino Restrepo</b>		<b>Fecha (dd/mm/aaaa): 29/03/2022</b>